



Servicios Sociales

COMUNITARIOS

**6º Plan
Provincial**

2021 - 2024





DIPUTACIÓN
DE ALMERÍA





**Servicios
Sociales**

COMUNITARIOS

6° Plan Provincial

Servicios Sociales Comunitarios

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	8
• Los Servicios Sociales en el marco de la Protección Social.	8
• Los Servicios Sociales en la Diputación de Almería.	8
• La Planificación de los Servicios Sociales de la Diputación.	9
2. QUÉ ES EL 6º PLAN PROVINCIAL DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	10
3. A QUIÉN SE DIRIGE	10
4. MARCO JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO DE REFERENCIA	10
5. FUNDAMENTACIÓN/JUSTIFICACIÓN	11
• Principios	11
• Evolución de los servicios sociales en la Diputación y características sociodemográficas y socioeconómicas de la provincia.	12
6. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN	26
Línea 1. Acceso a los Recursos de Protección Social.	31
Línea 2. Prevención y Tratamiento.	35
Línea 3. Promoción de la Autonomía Personal y/o Familiar.	39
Línea 4. Atención a la Dependencia.	43

Línea 5. Atención a la Especial Vulnerabilidad:	
Urgencias y Emergencias Sociales.	47
Línea 6. Participación Social.	53
Línea 7. Investigación e Innovación en Servicios Sociales.	59
Línea 8. Coordinación y Cooperación.	63
Línea 9. Organización y Gestión de la calidad.	67
7. META DEL 6º PLAN PROVINCIAL	26
8. RETOS QUE PERSIGUE	26
9. OBJETIVOS GENERALES	27
10. MEDIDAS PROGRAMÁTICAS POR LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y OBJETIVOS GENERALES	28
11. MODELO DE INTERVENCIÓN SOCIAL	70
12. RECURSOS	70
13. EVALUACIÓN	71
14. COMENTARIO FINAL	71

El Plan Provincial de Servicios Sociales Comunitarios es la hoja de ruta de la Diputación de Almería para atender las necesidades, en materia de bienestar social, de los 97 municipios menores de 20.000 habitantes. Estamos ante una de las iniciativas más importantes puestas en marcha por la Institución Provincial en toda su historia.

Una gran estrategia que, durante los próximos cuatro años, planifica el Área de Bienestar Social, Igualdad y Familia con el objetivo de seguir avanzando en la mejora de la calidad de vida de todos los almerienses con acciones de promoción, integración, participación, innovación, cooperación social..., en toda la provincia.

La irrupción de la pandemia ha agravado el riesgo de exclusión y ha obligado a la Institución a adoptar nuevas medidas para igualar oportunidades y atender las nuevas necesidades que se han producido entre los más de 260.000 potenciales usuarios de los 13 Centros de Servicios Sociales Comunitarios de la provincia.

En 2020 creció el número de usuarios en un 25% y quiero agradecer el esfuerzo sin precedentes del equipo humano del Área de Bienestar Social para dar respuesta a todos los almerienses que han necesitado el apoyo de los Servicios Sociales Comunitarios.

Por este motivo, el 6º Plan es el más ambicioso de la historia de la Diputación y ha crecido tanto en inversión como en intervenciones respecto al anterior. Una muestra del compromiso y la voluntad de este equipo de Gobierno de igualar las oportunidades y la calidad de vida de todos los almerienses, vivan donde vivan.

Desde la Diputación vamos a seguir trabajando para invertir la tendencia y lograr que cada vez sean menos los almerienses que necesitan acudir a los Servicios Sociales porque nuestra provincia sea una tierra de oportunidades, empleo y bienestar.

Con una dotación de 118 millones de euros que Diputación gestiona a través de este Plan para la mejora continua de los Servicios Sociales y de la atención a la ciudadanía de los municipios menores de 20.000 habitantes.

La sociedad tiene nuestro compromiso de seguir impulsando el bienestar en la provincia de Almería en coordinación con los ayuntamientos y agentes sociales. Para nosotros lo más importante son las personas y siempre vamos a estar al lado de los almerienses que más lo necesitan para recuperar la provincia entre todos y que Almería sea cada vez una tierra más justa e igualitaria.

Javier Aureliano García Molina
Presidente de la Diputación
Provincial de Almería.



El 6º Plan Provincial de Servicios Sociales Comunitarios de la Diputación de Almería supone un gran avance para el bienestar de los 97 municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia, en coordinación y cooperación con los ayuntamientos.

Este Plan es el resultado de un importante trabajo que responde a la evolución que han experimentado los Servicios Sociales Comunitarios gracias a la gestión realizada en los 13 centros distribuidos en las Zonas Básicas de Servicios Sociales y las aportaciones del personal técnico. Este instrumento planificador pone el foco especialmente en los ayuntamientos para una acción de cooperación y asistencia planificada que proporcione una mayor calidad de vida a los almerienses.

La llegada de la pandemia ha agravado las situaciones de vulnerabilidad social y la Diputación está dando respuesta con una acción

de intervención urgente para atender y apoyar a las personas en mayor riesgo social. Una de las claves de este Plan es la meta de impulsar una buena transformación social para facilitar la integración social activa de las personas.

Este nuevo Plan conlleva retos importantes, destacando la necesaria coordinación eficaz entre administraciones para una adecuada atención y promoción personal, familiar y social de la ciudadanía mediante actuaciones integrales, optimizando y racionalizando los recursos disponibles.

Confío en que este Plan sea un instrumento dinamizador de la acción institucional para satisfacer los objetivos que se pretenden y acorde a las funciones y competencias de los Servicios Sociales Comunitarios en la provincia.

Quiero agradecer la implicación de todos los agentes que intervienen en esta materia para contribuir a que se cumplan las expectativas contempladas en este Plan. Espero que se consolide y mejore el sistema de bienestar social que entre todos hemos construido.

La Institución Provincial está comprometida con el avance social de la provincia y en la construcción de una tierra más madura, justa, igualitaria e inclusiva.

Ángeles Martínez Martínez
Diputada Delegada del Área de Bienestar
Social, Igualdad y Familia



1. INTRODUCCIÓN

Los Servicios Sociales en el marco de la protección social.

Los **Servicios Sociales** regulados por la **Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía**, tienen por objeto la protección y la adecuada cobertura de las necesidades sociales de las personas. Dichas necesidades se ponen de manifiesto, como el resultado de la interacción de la/s persona/s con su entorno, ya sea este grupal o comunitario.

Las **necesidades sociales**, objeto de protección desde los Servicios Sociales, son:

- Acceso a los recursos del Sistema Público de Servicios Sociales y otros de protección social, que garanticen unas condiciones de vida digna.
- Contar con un adecuado entorno de convivencia personal, familiar y social.
- Desarrollo y mantenimiento de la autonomía personal y social.
- Atención a la dependencia.
- Integración social.
- Integridad personal y atención a las urgencias sociales.
- Disponer de cauces eficientes para la participación social.

A fin de dar respuestas a dichas necesidades, el Sistema Público de Servicios Sociales en Andalucía, se dota de un **conjunto de servicios, recursos y prestaciones** que las administraciones públicas, tanto autonómica a través de la consejería competente en la materia, como la administración local y las entidades sociales (bajo fórmulas de contrato con la administración pública), ponen al servicio de las personas, a fin de prevenir y/o tratar las situaciones de riesgo o de vulnerabilidad social, atendiendo las necesidades sociales de protección social y facilitando la integración social.

Los Servicios sociales en la Diputación de Almería.

El artículo 51 de la **Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía**, establece las competencias de las Entidades Locales en materia de Servicios Sociales y de forma precisa en el punto 6, se indica que las diputaciones gestionarán los Servicios Sociales Comunitarios conforme lo dispuesto en el Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía. Y en el punto 8, establece que las diputaciones podrán gestionar, conforme a la planificación y demás facultades de coordinación de la Administración de la Junta de Andalucía, centros y establecimientos de servicios sociales especializados de ámbito provincial y supramunicipal de su titularidad, sin perjuicio de lo previsto en la legislación estatal.

Conforme a este marco legislativo y otras normativas sectoriales aplicables, la Diputación de Almería asume dicha responsabilidad, a través del principio de planificación de la acción social, a fin de dar respuestas coherentes a las necesidades sociales de la provincia.

La Planificación de los Servicios Sociales en la Diputación de Almería.

La Diputación provincial de Almería, conforme el marco legislativo en la materia viene gestionando y coordinando los Servicios Sociales Comunitarios desde 1986, en colaboración y coordinación con los Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes de la provincia. Así mismo, gestiona como Servicios Sociales Especializados el Servicio Provincial de Drogodependencias y Adicciones; la Residencia Asistida de Ancianos; el Servicio de Igualdad; y un organismo autónomo, el Instituto Almeriense de Tutela.

A partir de 1996, la Diputación provincial adopta la medida de la Planificación Estratégica, como instrumento técnico administrativo de carácter referencial, para el desarrollo de unos servicios planificados, con la finalidad de una mejora continua de la calidad de vida de los/as ciudadanos/as de la provincia.

Hasta la fecha se han desarrollado cinco Planes Provinciales, lo que ha supuesto un claro avance, tanto en la mejora de los

servicios que se prestan, como en el nivel de cobertura de las prestaciones y programas. Se ha avanzado paulatinamente hacia una clara consolidación de los Servicios Sociales Comunitarios en la provincia, la cual no está exenta de múltiples aspectos a mejorar continuamente, y que se plasman en nuevos objetivos en cada Plan, con la visión de que son oportunidades para seguir avanzando en la mejora de la calidad de vida de toda la ciudadanía de la provincia.

Por todo lo anteriormente expuesto, puede considerarse, como un valor añadido, el hecho de que la Planificación estratégica de los Servicios Sociales en la Diputación de Almería, ha seguido una línea continua, tanto en la intervención social, como en la mejora de la gestión y organización.

De modo que cada Plan, como parte del hilo conductor para la mejora de los Servicios Sociales, partió del análisis del nivel de logros de los objetivos planteados en planes precedentes y, principalmente, de los aspectos a mejorar en relación con la intervención y la organización. Todo ello recogido, en las diferentes memorias de gestión de los Servicios Sociales Comunitarios; así como, en los indicadores de las características sociodemográficas y socioeconómicas de las Zonas Básicas de Servicios Sociales y que son orientativas de las nuevas realidades sociales en la provincia.

2 . QUÉ ES EL 6º PLAN PROVINCIAL DE SSCC

El 6º Plan de Servicios Sociales Comunitarios, como sus antecedentes, es el instrumento técnico/administrativo del que se dota la Diputación de Almería, para el desarrollo de una acción social planificada, en coherencia con las necesidades sociales de la población, en los municipios menores de 20.000 habitantes. Con criterios y principios, que orientan la máxima calidad posible, para la mejora de la calidad de vida de todas las personas de la provincia. Todo ello, en coordinación y cooperación con los Ayuntamientos y, a través, de una metodología preventiva, de promoción, de integración, de participación, de innovación social, de coordinación y cooperación social.

3 . A QUIÉN SE DIRIGE

- A los Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes, como administración con competencias en Servicios Sociales Comunitarios, como instrumento de referencia técnica-administrativa, para una acción de cooperación/asistencia técnica y económica planificada.
- Potencialmente, a toda la población de los municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia.
- Prioritariamente, a personas, familias, colectivos en situación de riesgo o vulnerabilidad social.

- A responsables políticos y técnicos de los Servicios Sociales, como guía/ruta de una acción planificada.
- A todas las entidades sociales que intervengan en la materia y con un fin de información y de colaboración mutua.
- A responsables políticos y técnicos de los recursos de protección social de la provincia, como elemento estratégico, para una acción coordinada y de responsabilidad pública.
- A responsables políticos y técnicos de las Áreas de Diputación, con implicación en el desarrollo de los Servicios Sociales, como instrumento, que requiere del esfuerzo y refuerzo coordinado para el desarrollo de unos servicios dirigidos a la ciudadanía, atendida por el conjunto de la Institución.

4 . MARCO JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO DE REFERENCIA

El marco jurídico y administrativo de referencia para la planificación de los Servicios Sociales gestionados por la Diputación de Almería, viene determinado, principalmente por:

- La Constitución Española de 1978.
- La Ley 7/ 1985 de 2 de abril, reguladoras de las Bases del Régimen Local.
- Ley 39/2006 de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia.

- Ley Orgánica 2/ 2007 de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- Ley 5/ 2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 9/2016 de 27 de diciembre, de Servicios Sociales en Andalucía.
- Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal y garantía de derechos digitales.
- Ley 4/1997 de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en Materia de Drogas.
- Ley 7/2017 de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana.
- Ley 9/2018, de 8 de octubre, de modificación de la ley 12/2007 de 26 de noviembre para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.
- Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la ley 13/2007 de 26 de noviembre de medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Ley 4/2018 de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado.

Y por otros marcos de carácter más específico y relacionados con los servicios sociales comunitarios como son:

- Leyes Sectoriales en materia de atención a la infancia, adolescencia, personas con discapacidad y personas mayores.
- Planes andaluces en materia de infancia y adolescencia, I Plan Estratégico Integral para la atención de personas mayores; III Plan en materia de drogodependencia y IV Plan andaluz de Voluntariado social.

El 6ª Plan se adecuará, en lo que proceda, a las nuevas normativas jurídicas y/o normativas, que surjan en materias relacionadas con los servicios sociales comunitarios.

5 . FUNDAMENTACIÓN/JUSTIFICACIÓN

El 6ª Plan Provincial de Servicios Sociales se fundamenta en el marco jurídico y administrativo de referencia, antes relacionado, y en:

Los principios rectores de:

- Universalidad
- Solidaridad
- Responsabilidad pública
- Calidad
- Accesibilidad
- Proximidad
- Responsabilidad social
- Participación
- Innovación social

- Prevención
- Atención centrada en la persona y su contexto
- Carácter integral y continuidad en la atención
- Interdisciplinariedad
- Intersectorialidad
- Normalización
- Transversalidad de género
- Respeto a la diversidad
- Empoderamiento digital
- Desarrollo comunitario
- Coordinación y cooperación interadministrativa
- Cooperación con la iniciativa privada

La propia evolución de los Servicios Sociales Comunitarios de la provincia.

Que han ido adaptándose a los cambios de la realidad social, del ámbito territorial de intervención social. Dicha evolución se desprende, por un lado, de las características socio demográficas y socio económicas más relevantes de la población en 2020.

Y por otro, del análisis y estudio de las memorias de gestión realizadas, tanto en el periodo de vigencia del V Plan, como en la memoria de 2020.

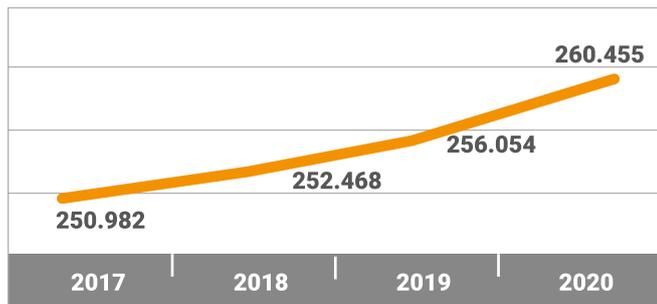
Los datos de las características socio demográficas y socio económicas de las Zonas Básicas de Servicios Sociales, así como los datos, de las memorias del V Plan y del periodo 2020, serán la base para un Diagnóstico Social Básico, de la situación de las necesidades sociales que se deban atender prioritariamente, con los recursos sociales existentes, o bien, con nuevos recursos que se deban promocionar, desde una perspectiva de colaboración y coordinación, entre las distintas administraciones y con las entidades sociales, que intervienen en el ámbito de los Servicios Sociales en la provincia de Almería.

Características sociodemográficas y socioeconómicas

Almería cuenta con un total de 103 municipios de los cuales 97 tienen una población inferior a 20.000 habitantes, lo que supone más del 95% de los municipios almerienses. El total de habitantes en los municipios menores de 20.000 habitantes asciende a

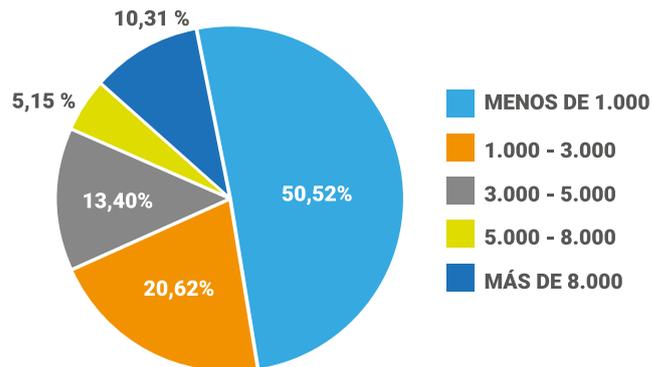
260.455 personas. Si tenemos en cuenta que la población total de la provincia es de 727.945 habitantes, la población de estos municipios supone el 35,78 %.

El contexto actual en el **ámbito sociodemográfico** de estos 97 municipios, viene marcado por un aumento continuado de la población en los 4 años precedentes:



Hay que mencionar también el **contexto físico geográfico**¹, ya que los municipios de nuestro ámbito competencial se caracterizan por tener un porcentaje elevado de municipios con poblaciones de menos de 1.000 habitantes, que suponen el 50 % del total, destacando

entre las zonas que aglutinan más municipios en este intervalo, las de Alto Andarax y Filabres Alhamilla. Además, el 20% de los municipios no superan los 3.000 habitantes. Por el contrario, el 10,31% tienen más de 8.000, intervalo en el que destacan las ZBSS de Huércal Overa y la de Levante Norte, con 3 de sus 4 municipios en esta franja.



¹ El Instituto Nacional de Estadística (2003) realiza una clasificación de tipología urbana en municipios rurales cuya población es inferior a 2.000 habitantes, municipios semiurbanos o zona intermedia (los que tienen entre 2.000 y 9.999 habitantes) y urbano con una población igual o superior a 10.000 habitantes.

En la tabla que se muestra a continuación, se representa el tanto por ciento de la población total de los municipios menores de 20.000 habitantes en función del tamaño de cada municipio atendiendo a los criterios definidos por el I.N.E. de cara a su tipología urbana.

TIPOLOGÍA URBANA	Número de municipios	% del total de población
RURAL (-2.000)	64	65,98%
SEMIURBANA (entre 2.001-9.999)	26	26,80%
URBANA (+10.000)	7	7,22%

Vemos como el 66% de la población atendida por la Diputación Provincial de Almería, en materia de Servicios Sociales Comunitarios, se encuentra distribuida en municipios que estarían dentro de la categoría rural. A este factor, hay que añadir la población que reside en diseminados², que en nuestro ámbito de actuación supone casi el 9% de la población total (22.771). En este sentido, cabe mencionar que la dispersión en núcleos pequeños y distantes en numerosas ocasiones está asociada a la dificultad en la organización de actividades y la prestación de servicios, con deficiencias en accesibilidad, infraestructuras, servicios elementales y equipamientos, y en algunos casos, se agrava por la lejanía res-

pecto a núcleos urbanos que puedan proporcionar estos servicios. Respecto a la **edad de la población**, la edad media de los pueblos de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Almería se sitúa en los 49,28 años. Teniendo en cuenta que en 2020 la edad media de Almería se sitúa en 40,41 años y la del Estado Español en 43,58 años (según el INE) se observa que la edad media de los habitantes de los municipios menores de 20.000 habitantes de nuestra provincia se encuentra por encima de ambas. Las ZBSS donde la edad media es más baja, son las de Bajo Andarax (39,26), Levante Norte (39,86) y Huércal Overa (41,4). Por el contrario, la zona con la edad media más alta es Filabres Alhacilla con 52,08. La distribución por grupos de edad se muestra en la siguiente figura, como aspecto destacable cabe señalar que el número de personas mayores es superior al de jóvenes:



² Conjunto de edificaciones pertenecientes a una entidad singular que no constituyen un núcleo de población.

Respecto a la **distribución geográfica**, con relación al conjunto de la población, las zonas donde la población menor es más elevada, en general, son las áreas periurbanas y de influencia urbana, extrarradio de ciudades. Las zonas más rurales, son las que presentan un mayor peso de la población de más edad.

La siguiente imagen muestra los tramos de población en los que se destaca las ZBSS que se encuentran por encima de la media provincial:

**↑ % población -16 años
media provincial
(14,7%)**

- Bajo Andarax: 21,5%
- Levante Norte: 18,8%
- Poniente: 18,6%
- Huerca Overa: 17,7%
- Alpujarra: 16%
- Levante Sur: 15,3%

**↑ % población 16-65 años
media provincial
(64,46%)**

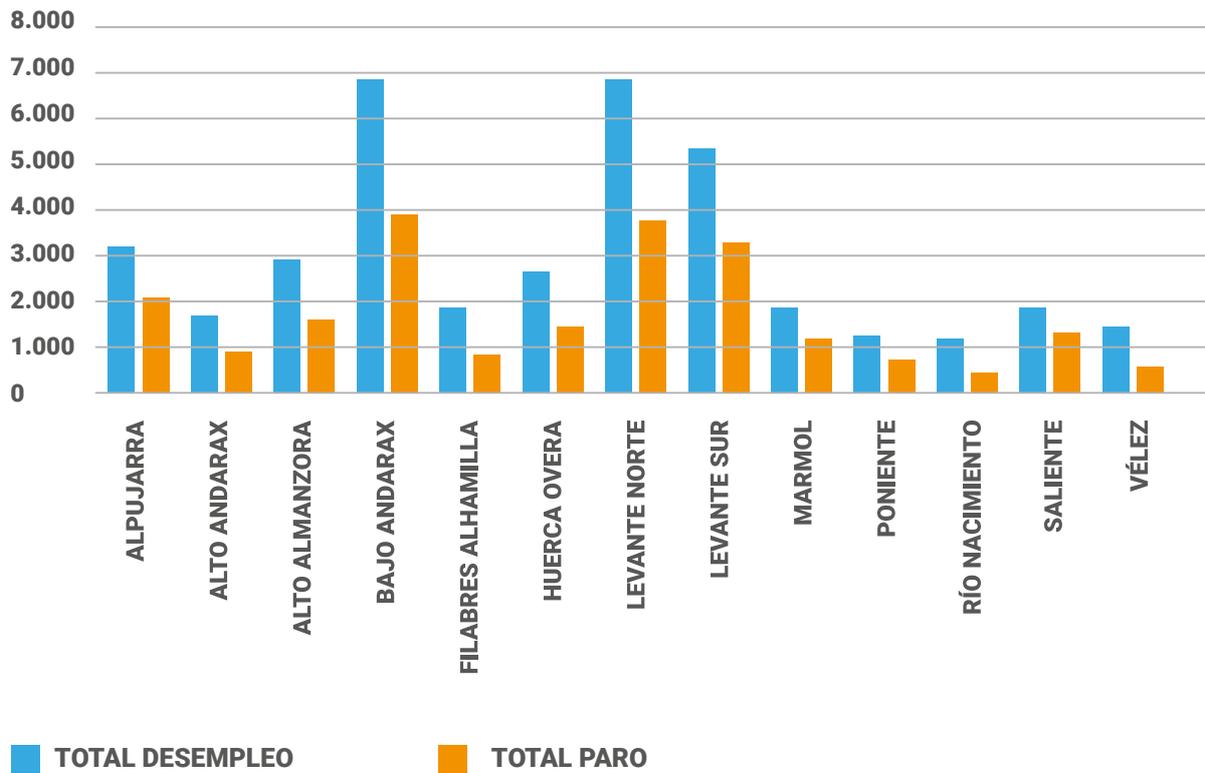
- Poniente: 70,9%
- Bajo Andarax: 68,5%
- Alpujarra: 67,1%
- Levante Norte: 66,9%
- Alto Almazora: 65,1%

**↑ % población + 65 años
media provincial
(20,8 %)**

- Saliente: 28,9%
- Alto Andarax: 27,1%
- Filabres-Alhamilla: 26,9%
- Los Vélez: 26,7%
- Río Nacimiento: 26,3%
- Alto Almazora: 21,4%
- Mármol: 23,2%
- Levante Sur: 20,6 %

Respecto a las **características socioeconómicas**, el total de personas demandantes de empleo en 2020 son 39.700, la tasa de desempleo en la provincia de Almería se sitúa en el 23,43. Las mayores tasas de desempleo se dan en la zona Alto Andarax, con 11 municipios con una tasa superior a 25, de los cuales superan el 30, en 6 municipios: Canjáyar, Bentarique (tasa del 40), Alhabia, Ohanes, Padules y Beires. Por sexos el desempleo es más acusado en mujeres que en hombres.

Además, es necesario tener en cuenta que se produce un incremento del nº de personas desempleadas y paradas en el mes de marzo de 2020, como consecuencia de la crisis sanitaria, que se mantiene a lo largo del año. A continuación, se representa a través de gráfica, las personas desempleadas y el paro en las ZBSS:



En cuanto al **índice de dependencia**⁴, éste ha ido decreciendo en Almería desde que se inicia la serie histórica, en el año 1981, cuando se situaba en el 70,45, hasta 2010 que llega a los 44,58. A partir de entonces el índice vuelve a aumentar, situándose en el último estudio realizado por municipios, en el 2018, en torno a los 50,27. Es Saliente donde se concentra un mayor porcentaje de personas mayores de 65 años y también es la ZBSS donde el promedio del índice de dependencia es más elevado con un 79,13. Los municipios con el valor mínimo de todos los núcleos menores de 20.000 habitantes son Sufí (33,95) y Balanegra (38,61); y los municipios con el valor máximo son Albanchez (106,3) Arboleas (95,57) y Lubrín (95,49).

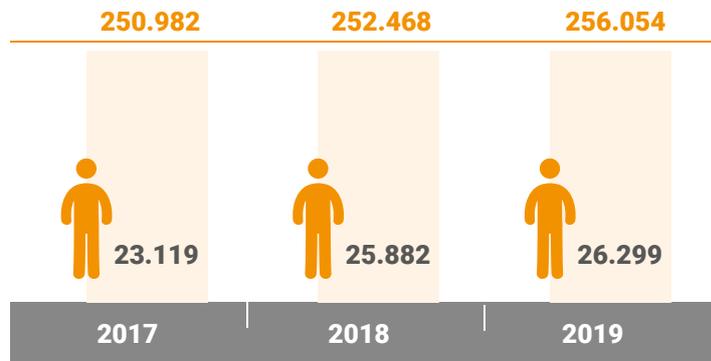
³ Fuente: INE de diciembre de 2020

⁴ La tasa o índice de dependencia es un indicador que mide el número de personas inactivas en un país que tienen que ser soportadas económicamente por las personas activas. Se halla representada por el porcentaje del grupo de personas que se ubican por encima de 65 años y por debajo de 15 años, su proporción con respecto a la población que se encuentra entre 15 y 65 años, y viene a indicar el peso en términos porcentuales de la población no activa (niños y adultos mayores) respecto a la población potencialmente activa. Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

Evolución de la gestión de los servicios sociales comunitarios.

Periodo de vigencia del V Plan 2017 - 2019

La población beneficiaria de los Planes Provinciales es, potencialmente, el total de la población de los municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia. Esta población ha ido en aumento, así como lo han hecho también las personas atendidas por los Servicios Sociales Comunitarios. En este sentido, destaca la población atendida en el Servicio de Información, Valoración, Orientación y Asesoramiento, ya que, durante la vigencia del V Plan, ascendió a 75.300 personas. Se trata de un Servicio esencial muy consolidado en el ámbito provincial, y que se lleva a cabo en todos y cada uno de los municipios de la provincia.



Por otro lado, los recursos aplicados y/ o gestionados desde los Servicios Sociales Comunitarios comprenden, entre otros: el Servicio de Ayuda a Domicilio, tanto vinculado a Ley de Dependencia, como no vinculado; Ayudas Económicas a Familias; Ayudas de Emergencia Social; Ayudas a la Inserción; Ayudas Complementarias; Renta Mínima de Inserción Social; Teleasistencia; Derivaciones a recursos de servicios sociales especializados; otros. Esta atención ha generado casi 66.000 intervenciones con 72.000 recursos aplicados y la realización de 93.000 gestiones y actividades. Con un gasto aproximado de más de 60.000.000 € (Incluye la financiación de los Convenios de Ley de Dependencia, Ayudas Económicas Familiares y Plan concertado)



También durante la vigencia del V Plan, las personas beneficiarias directas e indirectas de programas y proyectos de intervención social (envejecimiento activo, escuelas de verano, proyectos socioeducativos, educación parental, relaciones intergeneracionales; talleres de formación de personas cuidadoras; educación en valores, turismo del mayor, otros.) son más de 26.000 personas, con un gasto aproximado de 1.300.000 €.

A estos datos del área de Intervención social de la memoria del V Plan, hay que añadir los relativos al área de Organización del mismo y, cabe resaltar, la creación de la Sección de Organización y Funcionamiento de Centros y las mejoras en relación a la gestión de personal, disponer de un manual de acogida a los/as trabajadores/as; apoyo al mantenimiento y funcionamiento de los centros de SS.CC; mejoras en los sistemas de registro y archivo documental; protocolo de actuación antes situaciones de malos tratos; protocolo de coordinación con Ayuntamientos; modelo de gestión técnica de prestaciones como renta mínima de inserción; actualizaciones de criterios e instrucciones de prestaciones básicas; apoyo a reestructuraciones de zonas básicas, etc. Si bien es necesario avanzar en la reorganización de zonas básicas y fundamentalmente en todo lo relativo a la coordinación interadministrativa, como eje transversal de toda la intervención social.

Gestión de servicios sociales comunitarios en el año 2020

Durante esta anualidad se incrementan con respecto al año 2019 el total de población⁵ y las personas atendidas⁶.



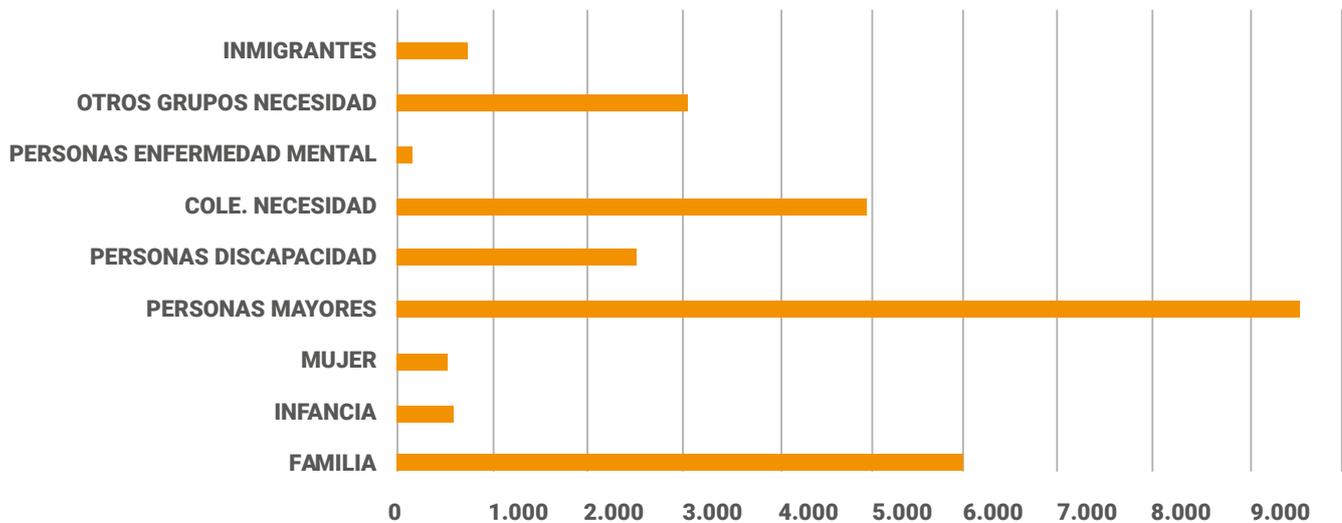
En esta cifra, no están incluidas las personas beneficiarias de recursos como los de Banco de alimentos, Cáritas, etc. En el análisis por sectores de población⁷, de las personas atendidas por este servicio, destacan el sector de personas mayores, donde son Levante Sur y Alto Almanzora las ZBSS con más intervenciones; en el sector de familia, destacan las ZBSS de Alpujarra

y Bajo Andarax. A raíz de la situación de emergencia generada por el COVID-19, se establece desde el Ministerio el criterio de incluir todas las intervenciones relacionadas con la pandemia en el sector de referencia colectivos en situación de necesidad provocada riesgos catástrofe EP, de ahí el aumento en este sector concreto, destacando por número de intervenciones en el mismo, la ZBSS Levante Sur y Filabres Alhamilla.

⁵ Población 2020 Almería: Población por municipios y sexo. Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero INE.

⁶ FUENTE: Memoria de gestión de los 13 centros de servicios sociales comunitarios.

⁷ FUENTE: Explotación SIUSS para el periodo del 01.01.2020 al 31.12.2020. Se muestran en la figura los sectores más representativos



La situación de crisis sanitaria por COVID-19.

La gestión de los Servicios Sociales Comunitarios durante este periodo, ha venido marcada por la situación de la crisis sanitaria, que ha ocasionado una crisis socioeconómica que ha puesto de manifiesto, como una de las principales consecuencias, el agravamiento de las situaciones de vulnerabilidad social ya existentes; así como, el surgimiento de una nueva realidad social, caracterizada por un perfil de personas y/o familias en situación de vulnerabilidad sobrevenida, que se encontraban en una situación vital normalizada hasta ese momento y que, de forma imprevista, han entrado en una situación de riesgo o vulnerabilidad social, a consecuencia de un déficit o carencia de recursos económicos para hacer frente a los gastos de sus vidas cotidianas (por pérdida o dificultad de acceso al empleo: personas sujetas a ERTES, pequeños autónomos que han cesado en su actividad económica, trabajadores temporales de los sectores de hostelería, turismo, agricultura, empleadas de hogar, otros).

Esta situación dio lugar a una acción de intervención urgente a nivel institucional por parte de la Diputación de Almería, con el objetivo de atender y apoyar al mayor número de personas y/o familias que se encontrasen en esta situación de vulnerabilidad social sobrevenida.

Esta intervención institucional tuvo el objetivo, por una parte, de favorecer que las personas y/o familias pudiesen continuar con el desarrollo de sus proyectos vitales de una forma normalizada. Y por otra, reforzar a aquellas personas y/o familias, que, ya siendo beneficiarios de las prestaciones de Servicios Sociales, no se vieran abocados a una mayor gravedad y/o cronicidad de sus situaciones de vulnerabilidad social, con las consiguientes consecuencias negativas para las mismas y para la propia sociedad.

De forma que se pone en marcha el Plan Almería, desarrollando distintos programas de apoyo económico desde las distintas Áreas de la Diputación.

En el caso del Área de Bienestar Social, Igualdad y Familia, a través de los Servicios Sociales Comunitarios, se elabora y desarrolla el Programa Contigo, en la línea de las planificaciones precedentes y como continuidad funcional y técnica al V Plan de Servicios Sociales Comunitarios y dirigido a la nueva realidad social, así como a personas y colectivos con mayor vulnerabilidad.

Dicho programa se desarrolló, en base a una serie de medidas de apoyo y refuerzo económico (a las prestaciones básicas que se vienen gestionando).

Dichas medidas se dirigieron a atender las necesidades básicas; mantenimiento de la vivienda; atención a necesidades personales, a través de refuerzo del Servicios de Ayuda a Domicilio; suministros vitales; alojamiento alternativo; adquisición de ayudas instrumentales imprescindibles para la autonomía personal; ayudas para continuar el proceso educativo de menores y/o jóvenes. Así como otras medidas, como la colaboración con entidades de carácter social y refuerzo en materia de recursos humanos.

A partir de marzo de 2020 hasta la actualidad el porcentaje de personas atendidas y de prestaciones económicas gestionadas se ha incrementado en un 25 % respecto al año 2019, lo que supone un incremento significativo derivado de la situación de crisis socioeconómica, a causa la crisis sanitaria.



Personas usuarias

Total

AÑO 2019

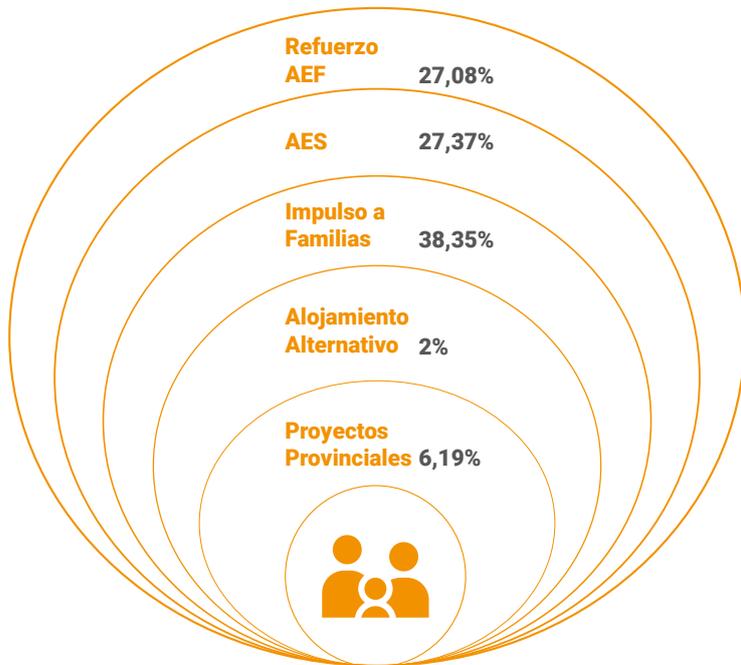
36.913

AÑO 2020

49.260

↑ 25,06%

Desde un punto de vista presupuestario, ha supuesto más de 1.700.000 € en prestaciones económicas (programa “impulsa”, ayudas económicas a familias, ayudas de emergencia social, etc.). Así como otras medidas de carácter técnico específico como han sido: apoyo emocional telefónico; apoyo vía telemática a las familias, para afrontar la situación de confinamiento; guías de auto-cuidado para personas mayores; guías de abordaje de las emociones en familia; etc.



Evaluado el Programa “Contigo”, se constata la evidencia de una nueva realidad social de vulnerabilidad que se pone de manifiesto, tanto, por las razones de carácter económico, como por las consecuencias de carácter emocional que derivan de las mismas, en gran parte de la población, especialmente, las más afectadas por la pandemia y que se manifiestan en estados emocionales de ansiedad y/o depresión, relacionados con las vivencias de miedo, incertidumbre y cierta desesperanza, “no saber qué va a ocurrir con sus vidas”. Esta situación de vulnerabilidad, aunque en diferentes grados, continúa en la actualidad. Así como, la evolución de la cronicidad de situaciones previamente vulnerables. Podemos considerar estos aspectos, como el principal “diagnóstico social básico” y que de forma inmediata se vienen atendiendo.

6. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN

En función de las necesidades detectadas en la población y en la propia Organización (puestas de manifiesto en los datos y valoraciones de las memorias del V Plan y del periodo de gestión 2020, en las características socio demográficas y socioeconómicas descritas del 2020), el 6º Plan Provincial de Servicios Sociales Comunitarios, plantea nueve líneas estratégicas de actuación. Líneas, en las que quedarán establecidas las medidas específicas, que darán respuesta, por una parte, a las necesidades sociales detectadas y con carácter prioritario, a aquellas que se presentan con mayor riesgo de vulnerabilidad, tanto por razones personales, familiares como por el propio contexto sociodemográfico y socioeconómico donde se dan.

Las cinco primeras líneas estratégicas, integran medidas de intervención social directa sobre la ciudadanía y, de la sexta a la novena, son líneas facilitadoras y transversales a toda la Planificación; y constituyen la base metodológica del Modelo Social, para la práctica, en la intervención social de los Servicios Sociales Comunitarios de la Diputación de Almería: Un Modelo Participado, Cooperativo y de Coordinación, sobre el fundamento de la investigación de la realidad social y de la innovación en Servicios Sociales.

Las Líneas Estratégicas son:

Línea 1. Acceso a los Recursos de Protección Social.

Línea 2. Prevención y Tratamiento.

Línea 3. Promoción de la Autonomía personal y/o familiar.

Línea 4. Atención a la Dependencia.

Línea 5. Atención a la Especial Vulnerabilidad: Urgencias y Emergencias Sociales.

Línea 6. Participación Social.

Línea 7. Investigación e Innovación en Servicios Sociales.

Línea 8. Coordinación y Cooperación.

Línea 9. Organización y Gestión de la calidad.

7. META DEL VI PLAN DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS

“Lograr la mayor transformación social, posible, en la provincia, para facilitar la Integración Social activa de la ciudadanía”.

8. RETOS QUE SE PERSIGUEN

Una Intervención Social prioritaria ante la vulnerabilidad social: prevención y tratamiento. Atendiendo la nueva realidad social a consecuencia del Covid-19.

- Puesta en valor de los Servicios Sociales, al servicio de toda la ciudadanía de la provincia, como recursos para la promoción y mejora de la calidad de vida de todas las personas.
- Implementar un Modelo de Acción Social basado en: la “Participación Proactiva, la Coordinación/ Cooperación, la Investigación y la Innovación Social y, la Organización y Gestión”.

- Avanzar hacia un Modelo de Intervención Social basado en el Desarrollo Comunitario/ Transformación Social, a través del trabajo en equipo y en red y como resultado del Modelo de Acción Social, que garantice, por una parte, la permanencia de las personas en su propio medio y evite, en su caso, y en la mayor medida de lo posible, la institucionalización de las mismas: Servicios de Proximidad; y, por otra parte, que facilite el empoderamiento de las personas, su promoción y autonomía personal, en su entorno, de forma activa y digna. Facilitando la mayor integración social en la comunidad.
- La Corresponsabilidad Social: “la base para el bienestar social, solidario y sostenible”.
- La Coordinación interadministrativa eficaz: para “la atención integral en el cuidado, y en la promoción personal, familiar y social”. Respuestas integrales y optimización de recursos.
- La mejora de la calidad de los servicios en función de las oportunidades metodológicas y las nuevas tecnologías de la información y comunicación.
- Potenciar y/o promover la autonomía personal/ familiar y social.
- Garantizar el acceso al reconocimiento de la situación de dependencia y a los recursos para la atención a la misma. Así como, prevenir el agravamiento de la dependencia y, apoyar a cuidadores familiares, en la función de cuidados y autocuidado.
- Atender a personas y/o familias en situación de especial vulnerabilidad social, o de urgencia social, facilitando la cobertura de sus necesidades básicas, así como dotándolas de otros recursos sociales y/o personales, necesarios para la integración social.
- Potenciar y promover la participación social.
- Promover la investigación y la innovación en Servicios Sociales.
- Potenciar y promover la coordinación institucional y la colaboración social, real y efectiva.
- Continuar avanzando en la mejora de la calidad de los servicios, adecuándolos a las necesidades sociales, a las normativas de procedimientos técnicos y administrativos actuales, o que puedan derivar de futuras normas, o criterios aplicables, a la gestión de los servicios y/o prestaciones sociales.

9. OBJETIVOS GENERALES

- Garantizar el acceso a los recursos propios del sistema público de Servicios Sociales y otros recursos de protección social.
- Prevenir y tratar el riesgo social, a nivel individual y/o familiar, así como a nivel comunitario. Mejorando la convivencia familiar y/o social. Potenciando la integración social.

A continuación, se exponen las medidas por Líneas Estratégicas del 6º Plan y en relación a los objetivos generales planteados, los cuales, a su vez, se dividen en objetivos específicos, que se desarrollarán a través de las distintas medidas planificadas.

**10. MEDIDAS PROGRAMÁTICAS,
POR LÍNEAS ESTRATÉGICAS
Y OBJETIVOS GENERALES.**

Línea 1. Acceso a los Recursos de Protección Social.

Línea 2. Prevención y Tratamiento.

Línea 3. Promoción de la Autonomía personal y/o familiar.

Línea 4. Atención a la Dependencia.

Línea 5. Atención a la Especial Vulnerabilidad: Urgencias y Emergencias Sociales.

Línea 6. Participación Social.

Línea 7. Investigación e Innovación en Servicios Sociales.

Línea 8. Coordinación y Cooperación.

Línea 9. Organización y Gestión de la calidad.



1

**Acceso a los recursos
de protección social.**



Línea 1.

Acceso a los recursos de protección social.

Objetivo General:

"Garantizar el acceso a los recursos propios del sistema público de Servicios Sociales y otros recursos de protección social".



Objetivo Especifico 1:

Garantizar la información para el acceso a los recursos propios del sistema público de Servicios Sociales, así como a otros recursos de protección social, en relación a las necesidades sociales a atender.

Medidas:

- Programa de Información, Valoración, Orientación y Asesoramiento.
- Campañas de difusión de los Servicios Sociales gestionados por la Diputación de Almería, a través de las nuevas tecnologías de la información. Y otras estrategias que garanticen el acceso de la información a todas las personas sin distinción de condiciones.
- Elaboración de la Guía/ Cartera de Servicios.
- Actualización de la página Web de los Servicios Sociales.
- Implantación de estrategias de acceso telemático a la información y solicitud de recursos sociales gestionados por Diputación.

Objetivo Especifico 2:

Detectar/ conocer las situaciones de riesgo social a nivel individual y/o familiar, así como, a nivel comunitario (Zonas Básicas de Servicios Sociales o a nivel local).

Medidas:

- Investigación interdisciplinar individual/familiar.
- Programa/estudio de la realidad social y análisis de necesidades y demandas de servicios sociales a nivel comunitario. (También en relación al objetivo 1 de la línea 7).

Objetivo Específico 3:

Implementar los Proyectos de Intervención Social de carácter interdisciplinar.

Medida:

- Implementar y/o mejorar la práctica profesional mediante una metodología a nivel provincial basada en el Diagnóstico Social interdisciplinar para el establecimiento de objetivos compartidos, actuaciones relacionadas directamente con las necesidades diagnosticadas, el seguimiento, la canalización y/o derivación cuando proceda. Proyecto de Intervención Social.

Población destinataria:

Población general; Individuos; familias; grupos y la propia comunidad.

Coordinación:

- Interna en toda la estructura del Servicio Provincial de SSCC y de éste, con el resto de Servicios del Área.
- Con servicios y recursos necesarios de las Áreas implicadas para el desarrollo de las actuaciones: informática; organización; gabinete de prensa.

- Con recursos de protección social de las Zonas Básicas de Servicios Sociales.
- Con entidades sociales públicas o privadas.
- Asociaciones relacionadas con Servicios Sociales.
- Otros según necesidades para el desarrollo de las actuaciones.

Indicadores de Evaluación:

- % de población atendida por zonas básicas de Servicios Sociales.
- Número de recursos prescritos y/o gestionados.
- Número de actuaciones de difusión: campañas, guías, etc.
- Actualización de la página web y utilidades.
- Número de estrategias eficaces de acceso telemático implantadas.
- Número de Proyectos de Intervención Social elaborados y en desarrollo.
- Número de investigaciones sociales a nivel de ZBSS.



2

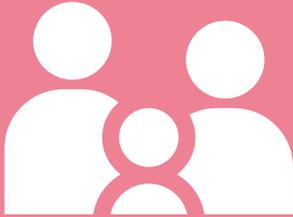
Prevención y tratamiento.



Línea 2. Prevención y tratamiento.

Objetivo General:

“Prevenir y tratar el riesgo social, a nivel individual y/o familiar, así como a nivel comunitario. Mejorando la convivencia familiar y/o social. Potenciando la integración social”.



Objetivo Especifico 1:

Desarrollar actuaciones de carácter preventivo y/o terapéutico a fin de evitar y/o disminuir el riesgo social. Mejorar la convivencia familiar y/o social, potenciando la integración social.

Medidas:

- Programa de prevención del riesgo social. Campañas de sensibilización/ concienciación. Impacto de los Servicios Sociales en la prevención del riesgo social.
- Programa de prevención del maltrato infantil.
- Programa prevención del absentismo escolar.
- Programa prevención de la "soledad no deseada" en personas mayores.
- Programa de concienciación y sensibilización sobre la discapacidad: "Semana de la Discapacidad."
- Programa mejora de la convivencia familiar: "Escuela Virtual de Familia". "Competencias parentales y familiares. Parentalidad Positiva".
- Programa educación en valores en la población infanto-juvenil.
- Programa de refuerzo educativo tras la situación del COVID-19.
- Programa de intervención individual familiar. Implementación del modelo interdisciplinar.

- Programa específico de intervención con familias y menores en riesgo social/ Equipos de tratamiento a familias (ETF).
- Programa "Escuelas de Verano".
- Programa "Actuación e Intervención con menores con dificultades escolares y de Convivencia".
- Programa de apoyo para la prevención y atención a personas en situación de vulnerabilidad emocional y/o con enfermedad mental.

Población destinataria:

Toda la población en general. Entidades sociales relacionadas con los contenidos de las actuaciones. Colectivos específicos: familias, menores, personas mayores, personas con discapacidad, jóvenes, otros colectivos en riesgo.

Coordinación:

- Interna en toda la estructura del Servicio Provincial de SSCC.
- Con otros servicios del Área: Servicio Provincial de Drogodependencias y Adicciones; Servicio de Igualdad y Familia (Delegación especial de Igualdad y Familia). Instituto Almeriense de Tutela.

- Delegación Territorial: Servicio de Prevención y Protección de Menores.
- Delegación de Educación.
- Delegación de Salud /Salud Mental).
- Entidades públicas y/o privadas relacionadas con el contenido de la línea de actuación, en el ámbito de las Zonas Básicas de Servicios Sociales o a nivel local.
- Colegios Profesionales: directamente o a través de sus organizaciones de voluntariado social profesional.
- Asociaciones en materias específicas relacionadas con las distintas actuaciones.
- Redes de apoyo social a nivel local.

Indicadores de Evaluación:

- Número de actuaciones de prevención/sensibilización realizadas.
- Número de participantes en las actuaciones.
- Nivel de satisfacción de los participantes.
- Nivel de coordinación entre todos los implicados y según se plantee por actuaciones.
- Informes de evaluación y propuestas de futuro.

3

Promoción de la autonomía personal y/o familiar.



Línea 3. Promoción de la autonomía personal y/o familiar.

Objetivo General:

“Potenciar y/o promover la autonomía personal / familiar y social” .



Objetivo Especifico 1:

Desarrollar habilidades y capacidades para la promoción personal y/o familiar, así como prevenir situaciones de riesgo social específico, a fin de mejorar la calidad de vida.

Medida:

- Programa para el desarrollo de recursos y capacidades para el autocuidado y bienestar personal: "Guías de autocuidado y hábitos saludables".

Objetivo Especifico 2:

Favorecer directamente la autonomía y la permanencia en el propio entorno personal, familiar y comunitario, de las personas mayores y/o con diversidad funcional. Evitando, en la mayor medida de lo posible, la institucionalización de las mismas y, el "despoblamiento paulatino" de algunos municipios de la provincia.

Medidas:

- Programa "En el propio Entorno". Fundamentado en la necesidad de las personas de permanecer en su propio entorno: vivienda, familia y comunidad:
 - Apoyo económico para la adecuación de las condiciones de habitabilidad de la vivienda y para la adquisición de ayudas instrumentales para la movilidad personal: actuaciones que faciliten la accesibilidad y movilidad en el domicilio: adecuación de aseos, baños; cocinas; movilidad interna (ayudas instrumentales: salva escaleras); otras medidas que garanticen la movilidad en el domicilio.

- Apoyo económico para recursos temporales para el autocuidado personal.
- Apoyo emocional e instrumental, mediante el acompañamiento de personas voluntarias y/o redes de apoyo social. (En relación al objetivo específico 2, de la línea 6).
- Apoyo complementario de servicios de proximidad: Ayuda a Domicilio de los Servicios Sociales Comunitarios y/o servicio de comida a domicilio. Así como potenciar el acceso a redes de comunicación.

Objetivo Específico 3:

Desarrollar actuaciones de promoción de la autonomía personal y familiar. Potenciando el desarrollo de habilidades y capacidades que faciliten la integración social y/o la inserción socio laboral.

Medidas:

- Programa "Formarse para el empleo"
- Programa "Brecha y formación digital"
- Programa "Motivación para el empleo"
- Programa "Inserción socio-laboral"

Población Destinataria:

Población general; personas mayores vulnerables, sin reconocimiento de dependencia; personas con diversidad funcional; personas en situación de riesgo y/o dificultades para la inserción socio laboral, jóvenes con baja cualificación profesional.

Coordinación y/o colaboración:

- Interna a nivel del Servicio Provincial de SSCC.
- Con otros servicios del Área y según actuaciones.
- Con entidades públicas y/o privadas en relación a las actuaciones.
- Con organizaciones de voluntariado social.
- Con recursos o servicios de Diputación relacionados con la inserción laboral.
- Con entidades públicas y/o privadas relacionadas con la formación y la inserción socio laboral.
- Otros.

Indicadores de Evaluación:

- Número de participantes por actuaciones.
- Número de personas atendidas y actuaciones realizadas en relación al objetivo 2.
- Nivel de impacto, favoreciendo la permanencia de las personas en el mismo entorno personal y comunitario.
- Nivel de satisfacción de participantes.
- Número de actuaciones específicas de formación desarrolladas.
- Nivel de coordinación entre Servicios Sociales Comunitarios y otros recursos y/o entidades.
- Nivel de participación del voluntariado social y redes de apoyo.
- Informes de seguimiento y evaluación.

4

Atención a la dependencia.



Línea 4. Atención a la dependencia.

Objetivo General:

“Garantizar el acceso al reconocimiento de la situación de dependencia y a los recursos para la atención a la misma. Así como, prevenir el agravamiento de la dependencia y, apoyar a los/as cuidadores/as familiares, en la función de cuidados y autocuidado”.



Objetivo Específico 1:

Informar y asesorar para garantizar el acceso al reconocimiento de la situación de Dependencia y a los recursos para la atención a la misma. (En relación al objetivo 1 de la Línea 1.)

Medidas:

- Programa de Información y Gestión de solicitudes para el reconocimiento de la Dependencia.
- Programa de seguimiento continuo de los Programas de Atención Individual.
- Gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio vinculado a la Dependencia.

Objetivo Específico 2:

Prevenir el agravamiento de la situación de Dependencia y apoyar a cuidadores familiares en la función de cuidados.

Medidas:

- Programa de promoción de la autonomía personal y prevención de la Dependencia: "Talleres de envejecimiento activo. "En modalidad presencial y/o a distancia".
- Programa de formación y apoyo a cuidadores familiares.

- Programa: “Formación en inteligencia emocional para cuidadores familiares de personas con discapacidad”.
- Programa “Actividades de integración en la vida comunitaria”: encuentros de convivencia, participación en actividades de ocio y tiempo libre de carácter cultural, otros.
- Programas de ayudas técnicas e instrumentales.

Población Destinataria:

Población general y específicamente: Personas en situación de Dependencia (personas mayores dependientes, personas con discapacidad y reconocimiento de dependencia), cuya situación personal les permita el desarrollo de los objetivos previstos, a través de las actuaciones planteadas. Cuidadores familiares.

Coordinación/colaboración:

- Interna en toda la estructura del Servicio Provincial de SSCC.
- Con la Agencia de Dependencia.
- Entidades públicas y privadas en relación a las actuaciones.
- Asociaciones de mayores, personas con discapacidad.
- Redes de apoyo social y voluntariado social.
- Colegios profesionales.
- Otros.

Indicadores de Evaluación:

- Número de actividades de información realizadas.
- Número de solicitudes tramitadas.
- Numero de PIAS elaborados.
- Número de personas atendidas en el Servicio de Ayuda a Domicilio.
- Nivel de satisfacción de los usuarios.
- Número de talleres de Envejecimiento Activo realizados y satisfacción de los participantes.
- Número de acciones de formación a cuidadores familiares y satisfacción de los mismos.
- Número de actividades de Integración en la vida comunitaria. Y satisfacción de los usuarios.
- Nivel de coordinación entre Servicios Sociales Comunitarios, otros recursos de protección social e entidades públicas y privadas implicadas.

5

**Atención a la especial vulnerabilidad:
urgencias y emergencias sociales.**



Línea 5.

Atención a la especial vulnerabilidad: urgencias y emergencias sociales.

Objetivo General:

“Atender a personas y/o familias en situación de especial vulnerabilidad y/o urgencia social, facilitando la cobertura de sus necesidades básicas, así como, dotándolas de otros recursos sociales, necesarios, para la integración social”.



Objetivo Específico 1:

Atender de forma inmediata, a personas y/o familias en situación de especial vulnerabilidad y/o urgencia social, evitando su cronicidad o tratando el impacto en el desarrollo vital de las mismas.

Medidas:

Programa de gestión de Prestaciones Básicas:

1. Ayudas económicas a familias con menores a cargo: necesidades básicas relacionada con la alimentación, vestido, aseo, vivienda, otras. A fin de prevenir y/o evitar la institucionalización de los/as menores.
2. Ayudas económicas de emergencia social: atención a situaciones sobrevenidas y que requieren de una urgente atención:
 - Necesidades relacionadas con incidencias puntuales que afecten a la vivienda habitual y que suponen un riesgo para las personas que la habitan.

- Necesidades de carácter temporal, relacionadas con mantenimiento de la vivienda habitual.
 - Necesidades básicas: relacionadas con la alimentación, con la salud, etc. (no cubiertas por otro/s sistema/s.) y con carácter temporal.
 - Suministros vitales: electricidad, gas, agua.
 - Adquisición de recursos básicos para facilitar las actividades de la vida cotidiana.
 - Alojamiento temporales en plazas residenciales, ante situaciones de máxima urgencia social.
 - Alojamiento temporales en servicios hosteleros o similar, para personas en situación de urgencia social.
 - Ayudas para el transporte en situaciones relacionadas con la atención a la salud. Para desplazamientos por razones sociales de personas transeúntes y otras situaciones de clara justificación de urgencia social.
- Otras necesidades urgentes, cuya no atención suponga un riesgo constatable.
3. Ayuda a Domicilio de los Servicios Sociales Comunitarios. Con carácter temporal y ante situaciones de clara urgencia social, a fin de apoyo domiciliario, para la prevención de situaciones de riesgo social de personas y/o familias.

Objetivo Específico 2:

Continuar atendiendo la situación de vulnerabilidad social sobreenvenida, por razones de Covid-19, la “nueva realidad social” y a fin de evitar la aparición de la cronicidad de dicha situación.

Medidas:

Programa “Contigo 2”: facilitar el proceso de desarrollo de la vida cotidiana.

1. Ayudas económicas temporales, a personas y/o familias afectadas por la situación Covid_19:
 - Apoyo para la cobertura de necesidades básicas: alimentación, ropa, calzado, productos para aseo e higiene doméstica. Gastos farmacéuticos.
 - Necesidades relacionadas con la vivienda: alquiler, gastos de hipoteca, suministros básicos de electricidad, gas y agua, adquisición de mobiliarios y enseres esenciales.
 - Necesidades relacionadas con la continuidad y facilitación del proceso educativo de menores y/o jóvenes.
 - Necesidades relacionadas con la autonomía personal: ayudas técnicas e instrumentales básicas: gafas, audífonos, sillas de rueda, prótesis dentales, etc.
2. Ayudas de refuerzo económico y emergencias sociales:
 - Para paliar contingencias extraordinarias que requieran de la adquisición de recursos básicos para facilitar las actividades de la vida cotidiana, así como el mantenimiento de la autonomía personal y/o familiar.
3. Alojamientos alternativos:
 - Ayudas de apoyo económico a los ayuntamientos a fin de poner a disposición de personas y/o familias en situación de extrema vulnerabilidad alojamientos alternativos temporales.

Coordinación/ Colaboración:

- Interna a nivel de toda la estructura del Servicio Provincial de SSCC.
- Con recursos internos de Área y otras Áreas implicadas de Diputación.
- Con recursos y/o servicios de protección social: educación, salud (salud mental), vivienda, cuerpos y fuerza de seguridad, empleo...
- Asociaciones en materia de servicios sociales.
- Voluntariado social.
- Entidades públicas y/o privadas en relación a las actuaciones a desarrollar.
- Otros.

Indicadores de Evaluación:

- Número de personas y familias atendidas por prestaciones y/o programas.

- Evaluación de impacto.
- Nivel de Coordinación entre Servicios Sociales Comunitarios y Especializados.
- Nivel de coordinación con otras entidades y agentes implicados.

Población destinataria:

Población general en situación de vulnerabilidad social. De forma específica, personas y/o familias, con dificultades sobrevenidas a consecuencia de la COVID- 19. Familias con menores en riesgo; personas mayores; personas con discapacidad; personas sin hogar; personas con problemas de salud mental; personas con problemas de drogodependencias; mujeres víctimas de violencia de género; otros colectivos especialmente vulnerables.



6

Participación social.



Línea 6. Participación social.

Objetivo General:

“Potenciar y promover la participación social”.



Objetivo Especifico 1:

Promover la participación ciudadana a través de un modelo de participación formal, que persiga la implicación de la misma, en la promoción de una comunidad funcional y con capacidad innovadora, aportando respuestas sostenibles a los problemas sociales existentes, o que se detecten, en el ámbito de los Servicios Sociales de Diputación.

Medidas:

- Creación del Consejo Provincial de Servicios Sociales, con representación institucional, profesional, y entidades sociales. Como órgano de carácter consultivo y de participación en materia de servicios sociales en el ámbito local.
- Creación del Consejo Provincial de la Infancia y Adolescencia.
- Programa para el asesoramiento técnico, para la creación de consejos sectoriales a nivel municipal (Consejos de Mayores, Consejos Infantiles).

Objetivo Especifico 2:

Promover la Participación de la Sociedad Civil.

Medidas:

- Programa para el fomento y mejora del Asociacionismo en Servicios Sociales.
- Programa Fomento del Voluntariado Social y su implicación en actividades programadas por los Servicios Sociales de Diputación. Voluntariado” Joven “con personas Mayores; voluntariado de Personas Mayores hacia el propio colectivo, otros.
- Programa para la potenciación y refuerzo de las Redes Sociales de apoyo (familiares, vecinos, amigos, personas claves en el municipio, voluntarios de asociaciones, otros). Para apoyos instrumentales (compras, recados, acompañamiento, gestiones básicas, transporte, apoyo labores domésticas, cuidado.). Para apoyo emocional y/o apoyo cognitivo (información diversa, intercambio de experiencias). Apoyo materia (alojamiento temporal, comida, etc.).
- Creación de la Red Interactiva del Asociacionismo y Voluntariado Social de la provincia, mediante las nuevas tecnologías.
- Programa de dinamización de espacios para la participación de la población juvenil, con el fin de uso saludable del tiempo libre, en colaboración con los municipios.
- Convocatoria de subvenciones a entidades para el desarrollo de actuaciones relacionadas con los contenidos y programación de los Servicios Sociales de Diputación.

Objetivo Específico 3:

Potenciar y facilitar la participación ciudadana a través del uso de las tecnologías de la información, fomentando el interés de las personas en contribuir al desarrollo de unos Servicios Sociales eficaces y sostenibles.

Medidas:

- Realización de Encuestas.
- Habilitación de espacios públicos en internet, redes sociales.
- Otros mecanismos que fomenten el interés de las personas en contribuir a un desarrollo de los Servicios Sociales.

Población destinataria:

Población en general. Específicamente: responsables y profesionales de servicios sociales y otros recursos de protección social; entidades sociales públicas y privadas; asociaciones en materia de Servicios Sociales, voluntariado social, voluntarios de redes de apoyo social.

Coordinación/Colaboración:

- Interna a nivel de toda la estructura del Servicio Provincial de SSCC y de este con el resto de Servicios y/o recursos del Área.
- Con recursos o Servicios de otras Áreas de Diputación en relación a las actuaciones (informática...).
- Entidades públicas y/ o privadas en relación a las actuaciones.
- Asociaciones en materia de Servicios Sociales.
- Redes de Apoyo Social.
- Voluntariado Social.
- Colegios profesionales.
- Universidad de Almería.
- Otros.

Indicadores de Evaluación:

- N° de consejos de participación creados.
- Nivel de aportaciones para la mejora de las respuestas innovadoras en servicios sociales.
- Nivel de participación de los integrantes.
- Nivel de motivación e interés en la participación a través de las distintas estrategias.
- Número de actuaciones para la promoción y mejora del asociacionismo y voluntariado social.
- Número de nuevos voluntarios.
- Nivel de satisfacción de los participantes.
- Nivel de participación del Voluntariado Social en actividades programadas por los Servicios Sociales.
- Número y nivel de utilización de estrategia de participación a través de las tecnologías de la información.
- Número de entidades solicitantes de subvenciones.
- Nivel de adecuación de los proyectos a subvencionar con los contenidos programados en Servicios Sociales.
- Nivel de ejecución de los proyectos subvencionados.
- Informe de evaluación.



7

**Investigación e innovación
en servicios sociales.**



Línea 7. Investigación e innovación en servicios sociales.

Objetivo General:

“Promover la investigación y la innovación en servicios sociales”.



Objetivo Específico 1:

Promover la investigación y la innovación en Servicios Sociales, desde la perspectiva de la Participación Social, generando ideas y acciones prácticas, que den respuestas eficaces y sostenibles a los problemas sociales de la provincia.

Medidas:

- Creación de un Centro de Innovación en Servicios Sociales: como centro impulsor de sinergias de buenas prácticas innovadoras al servicio de la calidad de vida de la ciudadanía en la provincia de Almería.
- Creación de las Comisiones Técnicas Inter-Zonas para la investigación de la realidad social, a nivel de zonas de coordinación (de Zonas Básicas de Servicios Sociales). Para una atención innovadora, eficaz y sostenible. (en relación convergente con el objetivo 2 de la línea 1, en cuanto a la actuación de Programa/ estudio) y de forma interrelacionada y sinérgica, con el Centro de Innovación, mediante la:
 - Creación de grupos de trabajo para la investigación y la innovación en Servicios Sociales: asociaciones, entidades públicas y privadas, universidad, agentes de desarrollo local, agentes sociales y económicos, que aporten ideas innovadoras a las realidades sociales detectadas, a través de la investigación social.

- Creación del Premio Provincial a la Innovación en Servicios Sociales.
- Convocatoria de subvenciones a Proyecto de Innovación en Servicios Sociales.

Población destinataria:

Población en general. Asociaciones. Entidades públicas y privadas. Profesionales del Área de Bienestar social, Igualdad y Familia. Otras Áreas implicadas de Diputación. Otros recursos de protección social.

Coordinación y/o Colaboración.

- Interna en toda la estructura del Servicio Provincial SSCC y de éste con el resto de recursos y/o servicios del Área.
- Con recursos de otras Áreas de Diputación.
- Con recursos de protección social en el ámbito de las Zonas Básicas de Servicios Sociales.
- Con entidades públicas y privadas que trabajen por y para la investigación y la innovación en Servicios Sociales.
- Asociaciones en materia de Servicios Sociales
- Universidad de Almería.
- Otros

Indicadores de Evaluación:

- Creación del Centro de Innovación.
- Creación de las Comisiones Inter-Zonas.
- Elaboración y nivel de desarrollo de la investigación social.
- Número de grupos de trabajo creados por contenidos de servicios sociales con el objetivo de innovación.
- Nivel de participación y eficacia de los grupos.
- Nivel de ideas/proyectos innovadores con respuestas viables y sostenibles a las problemáticas sociales existentes en la provincia.
- Nivel de Coordinación con todos los agentes implicados.
- Informe de evaluación de impacto.



8

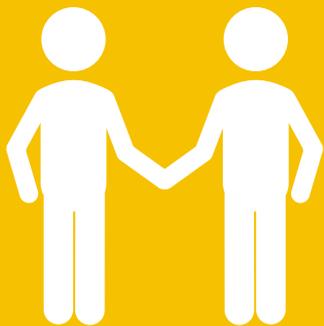
Coordinación y cooperación.



Línea 8. Coordinación y cooperación.

Objetivo General:

“Potenciar y promover la coordinación institucional. Así como la colaboración social, real y efectiva”.



Objetivo Especifico 1:

Desarrollar e implementar acciones y métodos que garanticen una intervención social integral y eficaz; a través de una práctica Coordinada, Colaborativa, Participativa e Innovadora, en todas las líneas de actuación del Plan.

Medidas:

- Creación de Comisiones Técnicas de Servicios Sociales en el ámbito de las trece Zonas Básicas de SS. (En interacción con los grupos de trabajo creados en el marco de las Comisiones inter-zonas para la investigación de la realidad social). Integradas por:
 - Responsables y técnicos de servicios sociales comunitarios y especializados, que puedan corresponder.
 - Profesionales de los recursos de protección social: Educación; salud/ salud mental; igualdad; vivienda; empleo; justicia.
 - Otros, según necesidades o contenidos a tratar.
- Elaboración de Protocolo de Coordinación con el Servicio Provincial de Drogodependencias y otras Adicciones: medidas de prevención; derivaciones...
- Actualización del Protocolo de Coordinación con el Instituto Almeriense de Tutela.

- Revisión del Protocolo de Coordinación con el Servicio de Igualdad en materia de violencia de género, con especial referencia a la situación derivada de COVID-19.
- Revisión y propuestas para Protocolo de Coordinación con Educación: aspectos generales en relación a los Servicios Sociales y en concreto: absentismo escolar, refuerzos escolares específicos, y/o situaciones específicas que afecten a los/as menores, como el acoso escolar.
- Protocolo de Coordinación con Salud/ Salud Mental.
- Protocolo de Coordinación Empleo y Vivienda.
- Protocolo de Coordinación operativa con la Delegación Territorial, en materias relacionadas con la prevención y protección de menores. Así como, con las fuerzas y cuerpos de seguridad, en los aspectos que se requieran en esta materia.
- Protocolo de Coordinación práctica, con la Agencia de la Dependencia para una mayor agilidad y eficacia en la gestión compartida: “buenas prácticas”.
- Protocolo de Coordinación unificado y específico y entre los Servicios Sociales Comunitarios y los Servicios Sociales Es-

pecializados (recursos de protección social que se requieran) para la atención a las Urgencias y Emergencias Sociales.

Destinatarios:

Directos responsables y técnicos del Área de Bienestar Social y responsables y técnicos de otros recursos de protección social. Indirectos, toda la ciudadanía.

Indicadores de Evaluación:

- Creación de las comisiones técnicas y nivel de funcionamiento.
- Protocolos elaborados.
- Nivel de participación.
- Nivel de satisfacción.
- Nivel de mejora de la calidad de la intervención social.
- Informe de evaluación de impacto.

9

Organización y gestión de la calidad.



Línea 9. Organización y gestión de la calidad.

Objetivo General:

“Continuar avanzando en la mejora de la calidad de los servicios, adecuándolos a las necesidades sociales, a las normativas de procedimientos técnicos y administrativos actuales, o que puedan derivar de futuras normas o criterios aplicables, a la gestión de los servicios y/o prestaciones sociales”.



Objetivo Especifico 1:

Desarrollar medidas para la mejora de la calidad en la gestión de los servicios.

Medidas:

- Programa de organización para el avance en la implantación de la administración electrónica.
- Programa de apoyo para la implementación de medidas de información y gestión telemáticas, adaptadas a la nueva realidad social y de la organización. (En relación a la línea 1).
- Programa de apoyo y colaboración para una gestión eficaz, simplificada y de calidad (en relación a lo que corresponda a la línea 1 y 5).

- Programa de apoyo y coordinación para la mejora de la Organización y Funcionamiento de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios.
- Programa de apoyo y refuerzo, en relación a la línea de la Coordinación y Cooperación.
- Programa de formación de los Recursos Humanos, priorizando manejo de nuevas tecnologías y la aplicación de la ética en la práctica profesional.
- Programa de adecuación de los Recursos Humanos a las necesidades de las Zonas Básicas de Servicios Sociales.

Destinatarios: directos, todos los profesionales de los Servicios Sociales, e indirectamente, toda la población beneficiaria.

Coordinación/ cooperación:

- Interna en toda la estructura del Servicio Provincial SSCC y de éste con el resto de recursos y/o servicios del Área.
- Con otras Áreas de Diputación en relación a: administración electrónica. Registro y archivo de documentos. Informática. Recursos Humanos.
- Con entidades y recursos en relación a la coordinación.

Indicadores de Evaluación:

- Programas elaborados e implementados.
- Nivel de participación.
- Nivel de satisfacción.

11. MODELO DE INTERVENCIÓN SOCIAL

El desarrollo del Plan se fundamenta en un Modelo de Intervención que se basa en las premisas de:

- Atención Centrada en la Persona, el cuidado y la permanencia en el entorno.
- Trabajo en Equipo, de carácter interdisciplinar.
- La Coordinación y Cooperación Social.
- La Planificación/ Programación/ Proyecto de Intervención Social.
- La Ética en la práctica profesional. Y la mejor calidad posible de los servicios.
- El Desarrollo Comunitario: Trabajo en Red/ Coordinación, Participación/ Innovación, Transformación Social.

12. RECURSOS

Humanos:

- Todos los profesionales del Área de Bienestar Social, Igualdad y Familia. Especialmente los integrados en el Servicio Provincial de SSCC. Profesionales de otras Áreas de Diputación y con implicación en la gestión de los Servicios Sociales.
- Profesionales de otros sistemas de protección social, así como integrantes de entidades sociales que intervenga en Servicios Sociales. Profesionales de empresas para la gestión de prestaciones. Voluntariado social.

Materiales:

Infraestructuras de Servicios Sociales; equipamientos informáticos, etc.

Financieros:

Los Servicios Sociales Comunitarios se financian con fondos procedentes de la administración central, de la administración autonómica y de la administración local: Diputación y Ayuntamientos, y la participación de los usuarios, en relación a la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

El 6º Plan se desarrollará en planificaciones anuales, para lo que deberá disponerse de un presupuesto suficiente, en las distintas aplicaciones presupuestarias.

Para el ejercicio 2021 el presupuesto disponible y en ejecución asciende a unos 42.486.040€. (de los cuales al capítulo 1, recursos humanos, corresponden más de 9.293.084,39€.).

Se destaca en el capítulo 4 un incremento de 1.000.000€ con cargo a fondos propios de Diputación para línea 5: Atención a especiales situaciones de vulnerabilidad social: programa "Contigo2". También con cargo a fondos propios 300.000€, línea 3 Promoción de la autonomía personal y/o familiar: programa "En el Entorno".

El resto de financiación, en conceptos de Intervención social, se corresponde con fondos del Plan Concertado (administración central, autonómica, local), correspondiendo el mayor % de financiación a la Diputación de Almería, más del 60%.

Convenio específico:

El Servicio Ayuda a Domicilio: ley Dependencia (financiación 100% administración central y Junta de Andalucía).

Las Ayudas Económicas a Familias: Junta de Andalucía y Diputación.

Se estima para el periodo de vigencia de este 6º Plan, una previsión presupuestaria de unos 60.000.000€, cantidad a la que hay que sumar el Servicio de Ayuda a Domicilio, el cual asciende, a precios actuales y con el nivel de cobertura vigente, a unos 118.000.000€. Las cantidades estimadas, dependerán de las disponibilidades presupuestarias de los tres entes cofinanciadores.

13. EVALUACIÓN

La evaluación de este Plan será continua, participativa y basada en indicadores de evaluación por actuaciones, conforme lo establecido en cada línea de actuación. Igualmente se realizarán memorias anuales e informes finales.

14. COMENTARIO FINAL

El nivel de desarrollo de este 6º Plan Provincial de Servicios Sociales Comunitarios, estará condicionado, no sólo, a los recursos financieros, sino fundamentalmente a la convicción en los principios que lo inspiran y, a la suma de las voluntades de todos los implicados, para implantar y desarrollar los Modelos de Acción Social y de Intervención Social planteados (y representados gráficamente en las figuras 1 y 2), todo ello en beneficio de una mejor calidad de vida de toda la ciudadanía en la provincia de Almería, en tiempos difíciles. Y, por ende, en una Transformación Social, que conllevará de forma paulatina, a la mayor Integración Social posible en la provincia, favoreciéndose con ello una mejor cohesión social.

Figura 1.

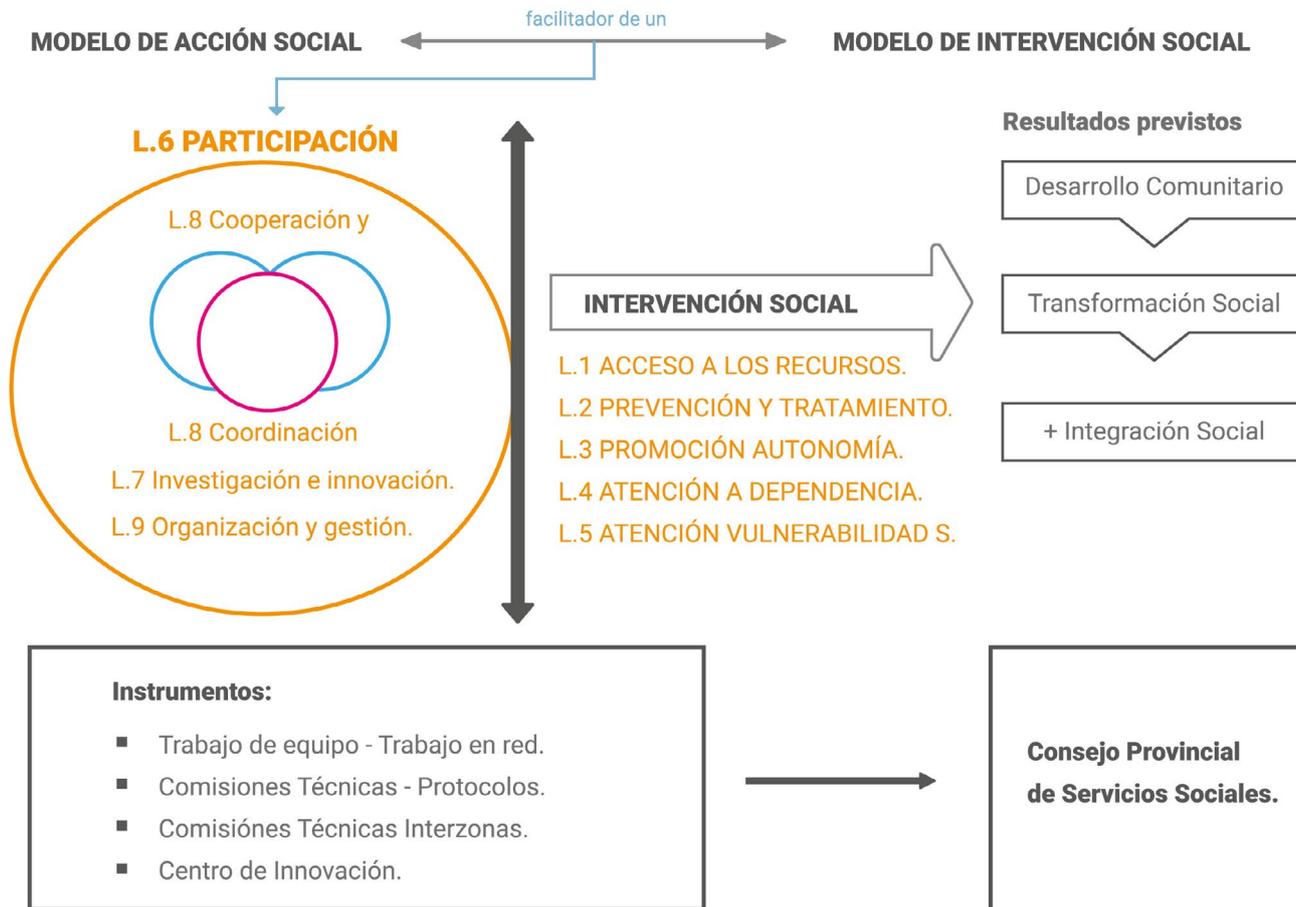


Figura 2.





**Servicios
Sociales**
COMUNITARIOS



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA



ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA.